de formular oposición. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Título número 1, representativo de 20.000 acciones de «Almerimar, Sociedad Anónima», numeradas con los números 1 al 20.000, ambos inclusive.

Título número 2, representativo de 20.000 acciones de «Almerimar, Sociedad Anónima», numeradas con los números 20.001 al 40.000, ambos inclusive.

Título número 3, representativo de 20.000 acciones de «Almerimar, Sociedad Anónima», numeradas con los números 40.001 al 60.000, ambos inclusive.

Título número 4, representativo de 20.000 acciones de «Almerimar, Sociedad Anónima», numeradas con los números 60.001 al 80.000, ambos inclusive.

Título número 5, representativo de 20.000 acciones de «Almerimar, Sociedad Anónima», numeradas con los números 80.001 al 100.000, ambos inclusive.

Título número 6, representativo de 20.000 acciones de «Almerimar, Sociedad Anónima», numeradas con los números 100.001 al 120.000, ambos inclusive.

Título número 7, representativo de 20.000 acciones de «Almerimar, Sociedad Anónima», numeradas con los números 120.001 al 140.000, ambos inclusive.

Título número 8, representativo de 10.000 acciones de «Almerimar, Sociedad Anónima», numeradas con los números 140.001 al 150.000, ambos inclusive.

Título número 9, representativo de 5.000 acciones de «Almerimar, Sociedad Anónima», numeradas con los números 150.001 al 155.000, ambos inclusive.

Título número 10, representativo de 248 acciones de «Almerimar, Sociedad Anónima», numeradas con los números 155.001 al 155.248, ambos inclusive.

Tales títulos representan acciones series A, B y C, desembolsadas en el 100 por 100 de su valor nominal sobre un capital social de 346.178.000 pesetas, representado por 221.200 acciones al portador de 1.565 pesetas de valor nominal cada una de ellas.

Dado en Madrid a 17 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Ángel Galgo Peco.—El Secretario.—47.430.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 930/1997, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Manuel Fernández Castro, contra don José I. Barrero Crespo y doña Juliana Moreno Cortés, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 4 de noviembre de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 9.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 2 de diciembre de 1998, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 7.200.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 20 de enero de 1999, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000000930/1997. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en la condición anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Chimbo, número 3, inscrito en el Registro de la Propiedad número 31 de Madrid, folio 86, tomo 2.124, finca registral número 58.409, inscripción octava.

Dado en Madrid a 21 de julio de 1998.—La Secretaria, Carmen Calvo Velasco.—47.482.

MADRID

Edicto

Doña Carmen Salgado Suárez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Madrid,

Hace saber: Que en esta Secretaría a mi cargo, y bajo el número 398/1987, se tramita procedimiento ejecutivo-otros títulos a instancia de «Banco Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor don Antonio Gómez de la Serna Adrada, contra doña María Hernández Gallego, don Pablo Carrillo Martín, don Pablo Carrillo Hernández, don Juan Manuel Carrillo Hernández, don José Luis Carrillo Hernández y «Construcciones Carrillo, Sociedad Anónima», en los que en el día de la fecha se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Acta de tercera subasta. En la ciudad de Madrid a 31 de julio de 1998.

Siendo la hora señalada, ante mí el Secretario/a, constituidos en Audiencia Pública, comparece la representación de la parte actora, para la celebración de la subasta señalada para el día de hoy, y hallándose presente en este acto el Agente judicial de servicio.

Dado principio al acto, por dicho Agente judicial, se ha leído en alta voz el edicto donde constan los bienes objeto de la presente subasta y condiciones de la misma, y llamados que han sido licitadores no comparece ningún licitador a excepción de la parte actora. La actora manifiesta que interviene en el remate.

Y no compareciendo ningún postor más, se abre la licitación y por el actor se ofrece la cantidad de:

Por la finca registral número 1.257, la suma de 1.000.000 de pesetas.

Por la finca registral número 1.258, la suma de 3.500.000 pesetas.

Por la finca registral 1.259, la suma de 3.500.000 pesetas.

A continuación, se anuncia al público el precio del remate y el nombre del postor.

Seguidamente, por el actor se manifiesta su deseo de ceder el remate a tercero, lo que se hace constar a los efectos oportunos y se extiende la presente, que leída y hallada conforme, firma el compareciente, conmigo el Secretario/a, de todo lo cual, paso a dar cuenta a su señoría ilustrísima. Doy fe.

Providencia: Magistrado-Juez señor Juan Ángel Moreno García.

Dada cuenta, y visto el resultado del anterior acta de celebración de subasta y no llegando la cantidad ofrecida a las dos terceras partes del tipo señalado para la segunda subasta, con suspensión de la aprobación del remate, hágase saber el precio ofrecido a la parte demandada, «Construcciones Carrillo, Sociedad Anónima», don Juan Manuel Carrillo Hernández, don Pablo Carrillo Hernández y don Pablo Carrillo Martín, la cual, dentro de los nueve días siguientes, podrá pagar al acreedor, librando los bienes, o presentar persona que mejore postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, bajo apercibimiento de aprobarse el remate, para lo cual, líbrese edicto al que se acompañará copia de la presente, sirviendo de cédula de notificación, y acompañándose fotocopia del acta celebrada, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», y entregándose para su curso al Procurador del actor.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición ante el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de este Juzgado dentro del tercer día a partir de su notificación.

Dado en Madrid a 31 de julio de 1998.—La Secretaria, Carmen Salgado Suárez.—Conforme: El Magistrado-Juez.—47.473.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 25/1996, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Jesús Iglesias Pérez, en representación de Caja de Madrid, contra «Promotora Mayor, Sociedad Anó-

nima»; don Jorge Ibáñez Moneo; doña María Luisa Burgos Ballesteros; don Alfonso Carlos Ibáñez Revilla; don Juan José Ibáñez Revilla; «Proinca, Sociedad Anónima»; «Tralivor, Sociedad Limitada»; «Audax, Sociedad Anónima»; «Radichi, Sociedad Anónima»; «Promociones de Cooperativas, Sociedad Anónima», y «Promociones Inmobiliarias de Cooperativa, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Los derechos de propiedad que le puedan corresponder a la demandada «Tralivor, Sociedad Limitada», sobre la urbana, departamento 29-3, que forma parte de la casa en la ciudad de Zamora, calle Corazón de María, sin número (antes números 2, 4 y 6), local para negocio emplazado en la planta baja del edificio, parte central del mismo, con acceso por la calle nueva junto a la iglesia de San Esteban. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zamora al tomo 1.864, libro 527, folio 180, finca registral número 48.994.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el día 19 de noviembre de 1998, a las nueve cuarenta y cinco horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 59.465.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Capitán Haya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 16 de diciembre de 1998, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de enero de 1999, a las nueve treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a «Tralivor, Sociedad Limitada», a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 4 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—47.405.

MAHÓN

Edicto

Doña María Ángeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 401/1996, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Carmen Florit Benedetti, en nombre y representación de «Entidad Cahispa, Sociedad Anónima», de Seguros de Vida, frente a don Miguel Ángel Olives Seguí y doña María Gemma Bassa Marqués, en reclamación de 4.315.839 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 27 de octubre de 1998, y para la segunda subasta, el día 26 de noviembre de 1998, y para la tercera subasta, el día 23 de diciembre de 1998, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 12.100.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-18-0401-96, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar; no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 17 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultara negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y hora señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Urbana, solar edificable, sito en San Clemente, en la calle San Gabriel, sin numerar, del término municipal de Mahón, que mide 21 metros en la línea de dicha calle que es el este; al sur, con la calle de San Lorenzo, en donde mide 9 metros 80 decímetros; al oeste, con finca remanente, y al norte, casa de don Pedro Goñalons Pons. Comprende una superficie de 205 metros 80 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.701, folio 175, finca 6.026.

Dado en Mahón a 23 de julio de 1998.—La Secretaria, María Ángeles González García.—47.412.

MÁLAGA

Edicto

Don Bernardo María Pinazo Osuna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio de cognición número 484/1994, seguidos a instancias de «Edificasa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ansorena Huidobro, contra don Manuel García Perea y doña Ana Martín Pino, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, embargados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás de Heredia, número 26, 3.ª planta, en la forma establecida en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuciamiento Civil:

Por primera vez, el día 3 de diciembre de 1998, a las doce horas.

Por segunda vez, el día 20 de enero de 1999, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del avalúo.

Y por tercera vez, el día 15 de febrero de 1999, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado precio, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que los bienes se sacan a pública subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda número 6, tipo dúplex, en plantas primera y segunda del edificio sito en la avenida Juan Sebastián Elcano, número 38, de esta ciudad. Inscrita al tomo 1.563, libro 769, folio 77, finca 38.406.

Una dieciseisava parte indivisa del local destinado a aparcamiento ubicado en la planta de sótano del mismo edificio. Inscrito al tomo 1.563, libro 709, folio 63, finca 38.392.

Tasada a efectos de subasta en la suma de 16.370.100 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en forma a los demandados, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Málaga a 7 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez, Bernardo María Pinazo.—El Secretario.—47.486.

MANACOR

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Manacor,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor (Mallorca, España), se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 254/1998, sobre la declaración del fallecimiento de don Antonio Roselló Martorell, instado por don Rafael Vaquer Rosselló, lo cual se comunica a todos los posibles interesados.

Dado en Manacor a 1 de septiembre de 1998.—El Secretario.—47.520.